

RESOLUCIÓN N°: 594/04

ASUNTO: Ratificar la categorización asignada por Resolución N° 331 - CONEAU - 04.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2004

Carrera N° 2.834/03

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 331 - CONEAU - 04 de la carrera de Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 034 – CONEAU, y la Resolución N° 534 – CONEAU – 01, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 034 se efectuó el análisis de la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares, junto con las consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

Que el pedido de reconsideración se basa en los juicios vertidos en los considerandos de la Resolución N° 331 – CONEAU – 04 y aporta como único elemento novedoso la mención a la existencia de graduados.

Que la ausencia de nuevos elementos sobre el proceso de formación de la carrera constituye un indicador para sostener el juicio evaluativo original.

Que, analizada nuevamente la recomendación de acreditación y categorización formulada oportunamente por el correspondiente Comité de Pares evaluadores y las afirmaciones suministradas en el pedido de reconsideración, se puede concluir que se carece de elementos de juicio suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar el Artículo 2º de la Resolución N° 331 - CONEAU - 04 y categorizar la carrera de Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados, de la Universidad Nacional de La Plata, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que se dicta en la Ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, como Cn.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 594 - CONEAU - 04